

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Mayo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1099/2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio N° 1.252/2014 de fecha 30 de Mayo de 2014 que fija texto refundido del Reglamento Interno de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de fecha 12 de Mayo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación, remite calendario y Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública N° 042/2015, denominada **"Suministro de Servicios de Diseño Gráfico para Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público: 3447-104-LE15.



DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 042/2015, denominada **"Suministro de Servicios de Diseño Gráfico para Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público: 3447-104-LE15.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 042/2015, denominada **"Suministro de Servicios de Diseño Gráfico para Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público: 3447-104-LE15.

cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Viernes, 15 de Mayo de 2015.
Inicio Consultas	:	Viernes, 15 de Mayo de 2015, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	:	Martes, 19 de Mayo de 2015, hasta las 17:00 hrs.
Respuestas	:	Miércoles, 20 de Mayo de 2015, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Jueves, 28 de Mayo de 2015, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Jueves, 28 de Mayo de 2015, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y de Evaluación de la Propuesta:

- 1) **Director de Secoplac** o funcionario que éste designe para ello.
- 2) **Director Jurídico** o funcionario que éste designe para ello.
- 3) **Directora de Control** o funcionario que ésta designe para ello.
- 4) **Administrador Municipal** o funcionario que éste designe para ello.
- 5) **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a la vista, tomadas o constituidas por el oferente y no un tercero, a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, según el siguiente detalle:

- **De seriedad de la Oferta.- No considera para la presente Propuesta.**
- **De fiel cumplimiento del Contrato.-** Dentro del Plazo indicado para la Firma del contrato él o los oferentes adjudicados deberán entregar una Garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, con vigencia igual o superior a 120 días corridos contados desde el plazo total propuesto, por la suma total equivalente a **1 (una) Unidad Tributaria Mensual (UTM)** del mes en el cual se decrete la adjudicación de la propuesta. En caso que no se constituya esta garantía se dejará sin efecto la adjudicación por simple resolución administrativa.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado Público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secretaría Comunal de Planificación, don Patricio Gallardo, pgallardo@maho.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/SGC

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secoplac

Encargado Portal